

PLAN DE TRABAJO

**CANDIDATOS A CONCEJALES RURALES DEL GAD MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

2023-2027

INTEGRACIÓN CÍVICA TUNGURAHUA

LISTAS 1-62

1.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El GAD Municipal San Cristóbal de Patate en el último período administrativo, aquel que se inició en el año 2019, dada su visión restringida y cortoplacista, no ha cumplido a cabalidad con los objetivos que se planteó y consecuentemente con las competencias específicas determinadas en su marco legal vigente.

Está inoperatividad en la adecuada atención a la ciudadanía en la prestación de los servicios básicos específicamente en lo que se refiere al agua potable a causado un malestar en la ciudadanía por el deficiente servicio en la entrega de este liquido vital.

Se suma a ello el inadecuado uso y deterioro de la infraestructura municipal, por varias razones lo que ha significado un ineficaz uso de los recursos públicos con el resultado de un creciente gasto por proyectos que aún no están en marcha o en el peor de los casos no se encuentran cumpliendo el objetivo para el cual fueron ejecutados.

Hacemos notar la degradación que ha tenido el sistema vial de los centros urbanos de nuestro cantón, debido al no oportuno mantenimiento preventivo y correctivo, circunstancia que incide en la vida útil de este importante patrimonio cantonal, impulsador de la producción agrícola.

Estas deficiencias que se encuentran en la administración municipal han sido causadas por una falta de planificación a corto, mediano y largo plazo que permita alcanzar los objetivos que se han propuesto en los diferentes planes de desarrollo, mostrando una debilidad y una mala calidad en la entrega de los servicios públicos y en la atención a la ciudadanía patateña, con trámites engorrosos y con tiempos de respuesta tardíos.

1a.- COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE

Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

2.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2a.- OBJETIVOS GENERALES

- 2a1. Establecer al cantón Patate como el principal destino Agroturístico de la provincia**, a través de la ejecución del presente Plan que contempla estrategias y las acciones concretas, que permitan alcanzar este cometido. Todas ellas, debidamente articuladas y ejecutadas, generarán las facilidades y apoyo técnico a los ciudadanos patateños;
- 2a2.** Impulsar proyectos y mejorar los sistemas existentes para lograr: AGUA en cantidad y en calidad adecuados para nuestra sociedad.
- 2a3.** Formular un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial articulado con los diferentes niveles de gobierno y con los aportes de la sociedad civil con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural en el marco del respeto a la diversidad.
- 2a4.** Desplegar un trabajo planificado y especializado en la construcción y ejecución de planes y programas integrales, que involucren los ejes humano, ambiental, económico, agrícola, pecuario, turístico y cultural, debidamente articulados y coordinados con la planificación proveniente del Gobierno Provincial y de los Gobiernos Parroquiales, para alcanzar una gobernabilidad efectiva, impregnada de los valores intrínsecos de los patateños: esto es, entre otros, solidaridad, asociatividad, honradez, trabajo, emprendimiento, dentro del contexto local y provincial.
- 2a5.** Generar urbanismo y regeneración de los espacios públicos que permitan generar una imagen funcional y atractiva al turismo

2b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fiscalizar la gestión del alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate
- Expedir ordenanzas que contribuyan al desarrollo social y económico de nuestro cantón.
- Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria.
- Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas existentes en el cantón.
- Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales
- Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón.

3.- PROPUESTA DE PLAN PLURIANUAL

El presente PLAN DE TRABAJO recoge y procesa los planteamientos provenientes de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, adecuándolos al tiempo de gobernabilidad señalado para el presente período administrativo, por lo que, la metodología diseñada plantea un proceso inicial que valora inicialmente su aplicabilidad, pasando a un segundo momento donde se incorpora un pilotaje experimental, continúa un proceso de posicionamiento entre los usuarios, transformándose finalmente en política permanente del GAD Cantonal, cuya materialización se evidenciará a través de infraestructura física o ejes permanentes de operatividad institucional.

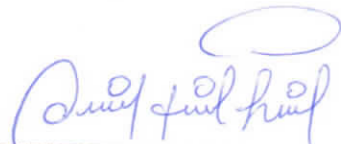
3.1.- Planificación estratégica.

PROPUESTA	AÑO EJECUCIÓN					OBSERVACIONES
	2	2	2	2	2	
	0	0	0	0	0	
	2	2	2	2	2	
	3	4	5	6	7	
Construcción de la AGENDA CANTONAL PATATE AL 2040	X					
Establecimiento y ejecución de los proyectos que permitan cumplir con el Plan de Trabajo	X	X	X	X	X	
Formular un PDOT	X					
Fiscalización continua de la gestión	X	X	X	X	X	
Creación y aporte en la implementación de ordenanzas municipales	X	X	X	X	X	

4.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN.

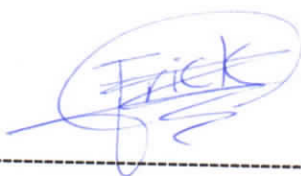
MEDIOS	ESPACIOS PREVISTOS	OBSERVACIONES
DIRECTO	Sesión de Aniversario de Cantonización	
	Asambleas barriales	
	Sesiones para construcción de presupuestos participativos	
	Mesas de trabajo sectoriales	
ALTERNATIVOS	Medios de comunicación escritos, radiales, digitales y televisivos	
	Redes sociales	
	Creación de una revista cantonal	
	Foros cantonales, provinciales, nacionales e internacionales	

5.- FIRMAS



ERMINIA SILVANA FREIRE HIDALGO

**CANDIDATO PRINCIPAL A LA CONCEJALÍA DEL GAD MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**



ERICK BRAYAN VEGA AGUIAR

**CANDIDATO PRINCIPAL A LA CONCEJALÍA DEL GAD MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**



GRACE IVONNE AGUIAR MUÑOZ

**CANDIDATO PRINCIPAL A LA CONCEJALÍA DEL GAD MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

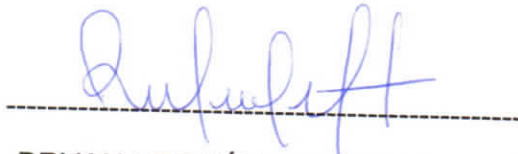


SANTIAGO GONZALO SÁNCHEZ VASCO

**CANDIDATO ALTERNO A LA CONCEJALÍA DEL GAD MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**



OLGA YOLANDA CUNALATA CHIPANTIZA
CANDIDATO ALTERNO A LA CONCEJALÍA DEL GAD MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE



BRYAN HERNÁN REINOSO MARTÍNEZ
CANDIDATO ALTERNO A LA CONCEJALÍA DEL GAD MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE

Pelileo, 18 de septiembre 2022

CERTIFICACIÓN

La suscrita en calidad de Procuradora Común de la Alianza Integración Cívica Tungurahua; Listas 1-62, certifica conforme a las disposiciones legales el presente Plan de Trabajo Plurianual, de la candidata a elecciones 2023 de Elección Popular.



Leda Mirian Lucila López Carvajal

C.C 180238418-8

**PROCUDADORA COMÚN ALIANZA INTEGRACIÓN CÍVICA TUNGURAHUA,
LISTAS 1-62**